



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

49º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2006

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático: El desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial.
4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.
5. Reducción de la demanda de drogas:
 - a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;
 - b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.
6. Tráfico ilícito y oferta de drogas:
 - a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
 - b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:



- i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación);
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero;
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo.
- 7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para prevenir la fabricación, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación ilícitos de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores;
 - d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

- 8. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 9. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector.
- 10. Cuestiones administrativas y presupuestarias.
 - * * *
- 11. Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión.
- 12. Otros asuntos.
- 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes eligiera, al final

de su período de sesiones, la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar una función activa en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera ofrecer una orientación continua y eficaz en la esfera de las políticas.

Conforme a la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y al artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 48° período de sesiones, el 9 de diciembre de 2005, celebró la primera reunión de su 49° período de sesiones y eligió un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para este período de sesiones. Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa elegidos por la Comisión proceden de los siguientes grupos regionales:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo Regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente	Grupo de Estados de Europa oriental	Gyorgyi Martin Zanathy (Hungría)
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Hans Lundborg (Suecia)
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Milenko Skoknic Tapia (Chile)
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de África	Olawale Idris Maiyegun (Nigeria)
Relator	Grupo de Estados de Asia	Ali Hajigholam Saryazdi (República Islámica del Irán)

Se creará un grupo compuesto por los cinco presidentes de los grupos regionales para ayudar al Presidente en cuestiones de organización. Este grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada que se prevé en la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que se diferenciaron las funciones normativas de la Comisión de su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que, a tal fin, se estructurase el programa de la Comisión en dos series de sesiones distintas, a saber:

a) Una serie de sesiones sobre cuestiones normativas, durante la cual la Comisión desempeñaría las funciones que le atribuyen los tratados y normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Una serie de sesiones sobre las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la oferta de orientación en materia de políticas.

El programa provisional se ha estructurado con arreglo a la resolución 1999/30 del Consejo.

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2005/250, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones y aprobó el programa provisional y la documentación del 49º período de sesiones de la Comisión, en la inteligencia de que se celebrarían reuniones entre períodos de sesiones en Viena, sin costo adicional, a fin de formular definitivamente los temas que habrían de incluirse en el programa provisional y las necesidades de documentación del 49º de sesiones. En la reunión entre períodos de sesiones que se celebró el 4 de octubre de 2005, la Comisión examinó y aprobó el programa provisional y la lista provisional de documentos de su 49º período de sesiones. En la continuación de su 48º período de sesiones, los días 7 y 8 de diciembre de 2005, la Comisión ultimó el programa provisional para el 49º período de sesiones con la selección del contenido del debate temático, y decidió las fechas del 49º período de sesiones. La Comisión decidió también que se celebraran, antes del período de sesiones, consultas oficiosas el viernes 10 de marzo de 2006 y estableció que el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución finalizaría a las 12.00 horas del primer día del 49º período de sesiones, lunes 13 de marzo de 2006. La Comisión pidió a los Estados que tuvieran previsto presentar proyectos de resolución para su examen por la Comisión en su 49º período de sesiones que los presentaran a la Secretaría a más tardar un mes antes de la aprobación del programa.

Tras la aprobación del programa, quizá la Comisión desee fijar un calendario para su 49º período de sesiones y decidir la organización de los trabajos. El anexo del presente documento contiene un proyecto de organización de los trabajos.

Documentación

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos (E/CN.7/2006/1)

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático: El desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial

En su 48º período de sesiones, la Comisión decidió mantener en su 49º período de sesiones un debate temático y acordó que el tema y los subtemas se definieran en las reuniones entre períodos de sesiones de la propia Comisión.

La Comisión, después de las consultas mantenidas durante las reuniones entre períodos de sesiones los días 4 y 31 de octubre de 2005, decidió en la continuación de su 48° período de sesiones, los días 7 y 8 de diciembre de 2005, que el contenido del debate temático sería: el desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial, según se recoge en su resolución 48/9. La Comisión decidió también durante la continuación de su 48° período de sesiones establecer un grupo de trabajo oficioso, de composición abierta, que se reuniría entre períodos de sesiones, para considerar la organización y el contenido del debate temático.

Documentación

Informe del Director ejecutivo sobre los avances en la aplicación de la resolución 48/9 de la Comisión, titulada “Fortalecimiento del desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial” (E/CN.7/2006/7)

4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones

En el párrafo 20 de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2, anexo), la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 acordados por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de la droga.

En su resolución 42/11, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios enviados a los Estados Miembros, preparase informes bienales sobre el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones, que se presentarían a la Comisión en 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008. Para atender a esta petición, la Secretaría remitió a los Estados Miembros el cuestionario para la preparación del cuarto informe bienal del Director Ejecutivo. Este cuarto informe bienal será considerado por la Comisión en su 50° período de sesiones, que se celebrará en 2007.

En su resolución 60/178, la Asamblea General reafirmó la Declaración política aprobada en su vigésimo período extraordinario de sesiones y la importancia de alcanzar los objetivos fijados para 2008; la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión (A/58/124, sección II.A); el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución 54/132 de la Asamblea, anexo) y el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo (resolución S-20/4 de la Asamblea), y en la sección II de dicha resolución 60/178 exhortó a todos los Estados a que reforzaran sus actividades de lucha contra el problema mundial de las drogas, a fin de lograr

las metas fijadas para 2008 en la Declaración política y pidió también a todos los agentes pertinentes que promovieran y aplicaran sus resultados, así como los de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión.

En su quinta reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 4 de octubre de 2005, la Comisión examinó el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las disposiciones para examinar el cumplimiento de los objetivos convenidos en ese período de sesiones a los diez años. Quizá la Comisión quiera considerar este asunto en su 49º período de sesiones.

Dentro del tema 4 del programa provisional, se invita a los Estados Miembros a informar a la Comisión de las medidas que hayan adoptado para aplicar los resultados y cumplir los objetivos del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General así como a que consideren los preparativos del examen a los diez años de los avances en el cumplimiento de los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de conformidad con la resolución 42/11 de la Comisión.

5. Reducción de la demanda de drogas

a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas

En el 48º período de sesiones de la Comisión, el Director Ejecutivo informó, en su tercer informe bienal sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2005/2 y Add.1 a 6), sobre el seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. En la sección II de su resolución 60/178, la Asamblea instó a todos los Estados Miembros a que ejecutaran el Plan de Acción e intensificaran las medidas nacionales para combatir el uso de drogas ilícitas en su población.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2006/2 y Add.1).

6. Tráfico ilícito y oferta de drogas

a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión

b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación)

ii) Medidas contra el blanqueo de dinero

iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo

En la sección III de su resolución 60/178, la Asamblea General pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siguiese teniendo en cuenta los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea, incluyendo en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y del tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con inclusión de los métodos y rutas utilizados, y recomendando medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para encarar todos los aspectos del problema de las drogas. El informe de la Secretaría sobre las tendencias del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, incluidos los métodos y las rutas utilizados por los traficantes de drogas, figura en el documento E/CN.7/2006/3.

Además, en la sección III de su resolución 60/178, la Asamblea General alentó a las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en todas las regiones del mundo y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes a que siguieran contribuyendo a reforzar la cooperación regional e internacional, teniendo presentes los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea y de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión.

En relación con el tema 6, la Comisión recibirá informes sobre las tendencias recientes del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, incluidos los métodos y las rutas empleados, así como sobre los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios (las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio) que se han celebrado a partir de su 48° período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine las recomendaciones y el proyecto de resolución del 40° período de sesiones de la Subcomisión; y las recomendaciones de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, y la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico. El informe de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones de esos órganos subsidiarios de la Comisión figura en el documento E/CN.7/2006/4.

La Comisión pidió al Director Ejecutivo en su resolución 48/9, titulada “Fortalecimiento del desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial”, que le presentara un informe en su 49° período de sesiones acerca de los progresos realizados en la aplicación de dicha resolución. El informe figura en el documento E/CN.7/2006/7.

El Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo en su resolución 2005/27, titulada “Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas” que informara a la Comisión en su 49° período de

sesiones sobre la aplicación de esa resolución. El informe figura en el documento E/CN.7/2006/6.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico ilícito de drogas (E/CN.7/2006/3)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2006/4)

Informe del Director Ejecutivo sobre la asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas (E/CN.7/2006/6)

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento del desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial (E/CN.7/2006/7)

7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En el marco del tema 7, se pide a la Comisión que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

No se ha recibido ninguna comunicación con arreglo al párrafo 2 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; de conformidad con el párrafo 13 del artículo 12, la Comisión debe examinar periódicamente la idoneidad y la pertinencia del Cuadro I y del Cuadro II de esa Convención.

Además, la Organización Mundial de la Salud no ha presentado ninguna notificación de recomendaciones de someter estupefacientes o sustancias sicotrópicas a fiscalización internacional con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes o el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere convenientes sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961, el artículo 8 de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de ésta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2005 (E/INCB/2005/1).

El párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988 dispone que la Junta informará anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de la Junta correspondiente a 2005 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2005/4) se examine al mismo tiempo que el informe principal de la Junta correspondiente a 2005 (E/INCB/2005/1), conforme a la práctica reciente de la Comisión.

- c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
- i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**
- ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores**

Se invita a los gobiernos a que informen a la Comisión de las disposiciones adoptadas a nivel nacional para poner en práctica las medidas relativas a la fiscalización de precursores recomendadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 B), así como de las iniciativas internacionales adoptadas en relación con el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (resolución S-20/4 A), tales como el Proyecto Prisma. En la continuación de su 48° período de sesiones, la Comisión acordó que el tema “Cooperación internacional en la fiscalización de sustancias utilizadas como precursores para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico”^{*} se sometiera a debate como subtema c) del tema 7 del programa provisional.

- d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En su resolución 48/11, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio”, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que la informara en su 49° período de sesiones sobre la aplicación de dicha resolución. En el documento E/INCB/2005/1 se ofrece información sobre el tema.

En su resolución E/2005/25, titulada “Tratamiento del dolor mediante el uso de analgésicos opioides”, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que presentara un informe a la Comisión en su 49° período de sesiones

* El tema fue propuesto en la reunión entre períodos de sesiones de la Comisión del 4 de octubre de 2005 como posible contenido del debate temático en el 49° período de sesiones, y se debatió en esa reunión y en la reunión entre períodos de sesiones que se celebró el 31 de octubre de 2005.

sobre la aplicación de esta resolución. En el documento E/INCB/2005/1 se ofrece información sobre el tema.

En su resolución 2005/26, titulada “Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas”, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que informara a la Comisión en su 49º período de sesiones sobre la aplicación de dicha resolución. En el documento E/INCB/2005/1 se ofrece información sobre el tema.

La Comisión tendrá ante sí, para su información, la edición más reciente de la publicación *Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas* (ST/NAR.3/2005/1).

Documentación

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005 (E/INCB/2005/1)

Precusores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2005/4)

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurara en dos series de sesiones distintas, una de ellas sobre las actividades operacionales, en la que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa sobre las drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría cuestiones relacionadas con la oferta de orientación en materia de políticas.

Para su examen del tema 8, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2006/5).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2006/5)

9. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social exhortó a que los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas se fortalecieran en cinco esferas principales: a) mejoramiento del funcionamiento de la Comisión; b) mejoramiento del funcionamiento de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; c) fortalecimiento de la financiación del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; d) marco para la cooperación y coordinación interinstitucionales, y e) operaciones del programa contra la droga.

En su resolución 48/2, titulada “Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector”, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que la informara en su 49º período de sesiones sobre todo nuevo progreso que se lograra en la puesta en práctica de la reforma administrativa y presupuestaria. Ese informe figura en el documento E/CN.7/2006/8.

En su resolución 48/3, titulada “Garantizar una financiación segura y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas”, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que la informara sobre el progreso ulterior alcanzado en la tarea de procurar financiación voluntaria segura y previsible, y sobre sus gestiones encaminadas a aplicar las disposiciones que figuran en su resolución 46/9. Ese informe figura en el documento E/CN.7/2006/8.

En la continuación de su 48º período de sesiones, la Comisión consideró la cuestión de la gobernanza de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y decidió que se iniciaran lo antes posible consultas oficiosas abiertas y que la Secretaría colaborara con los Estados Miembros para facilitar el análisis de la posibilidad de crear un órgano consultivo intergubernamental oficioso o no oficioso, con arreglo al párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/13). La Comisión acordó que se la informara del resultado de estas consultas en su 49º período de sesiones.

La Comisión, en su resolución 48/14, instó también a la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito a que siguiera elaborando una estrategia general, en consulta con los Estados Miembros, para someterla al examen de la Comisión, y pidió a la Secretaría que le presentara un informe sobre los avances logrados en este asunto en su 49º período de sesiones.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector y sobre la garantía de una financiación segura y previsible (E/CN.7/2006/8).

10. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En su resolución 13 (XXXVI), la Comisión estableció un ciclo presupuestario para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la metodología que aplicaría en su examen de las cuestiones presupuestarias. La Comisión revisó esa metodología en sus resoluciones 7 (XL) y 8 (XL), en las que aprobó propuestas presupuestarias en consonancia con el modelo de presupuesto armonizado seguido también por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (llamado ahora Fondo de Población de las Naciones Unidas). De conformidad con el ciclo presupuestario y la metodología revisada, la Comisión aprueba el presupuesto final para el bienio en curso y el presupuesto inicial del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio siguiente en la continuación de su período de sesiones que se celebra en el mes de diciembre de los años impares. En el período de sesiones que celebra en el primer semestre de los años impares, la Comisión examina y aprueba el presupuesto por programas y el presupuesto de apoyo revisados para el bienio en curso, así como el anteproyecto de presupuesto del Fondo para el bienio siguiente.

En la continuación de su 48º período de sesiones, en diciembre de 2005, la Comisión adoptó la resolución 48/14, en la que aprobaba el presupuesto final para el bienio 2004-2005 y el presupuesto inicial para el bienio 2006-2007 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Para su examen del tema 10, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el marco estratégico para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2006/9)

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el marco estratégico para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2006/9)

11. Programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión

En su decisión 2001/243, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión se reuniera durante un período que no excediera de cinco días hábiles en su 45º período de sesiones con miras a examinar la duración de futuros períodos de sesiones. En la continuación de su 48º período de sesiones, la Comisión decidió que el 49º período de sesiones tendría una duración de cinco días, del lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2006, y que sería precedido por consultas oficiosas, con servicio de interpretación, el viernes 10 de marzo. La Comisión también acordó examinar su programa de trabajo sobre la base de la experiencia acumulada hasta ese momento y en su 49º período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine la duración de sus futuros períodos de sesiones, teniendo en cuenta los temas sustantivos del programa provisional y su experiencia en la organización de períodos de sesiones de cinco días (los períodos de sesiones 45º, 47º y 48º), de seis días (el 46º período de sesiones) y de ocho días (los períodos de sesiones celebrados con anterioridad a su 45º período de sesiones).

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 12 del programa y no ha previsto ningún documento sobre este tema.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre su 49º período de sesiones en la tarde del viernes 17 de marzo, último día de dicho período de sesiones.

* * *

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes ocuparán sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y podrán ser reelegidos.

Con respecto a las disposiciones para la elección de la Mesa de la Comisión, el Consejo Económico y Social decidió, en la sección I de su resolución 1999/30, que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión eligiera, al final de su período de sesiones, la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera ofrecer una orientación continua y eficaz.

Conforme a la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas, la Comisión, al finalizar su 49º período de sesiones, será invitada a mantener la primera sesión de su 50º período de sesiones con el sólo fin de elegir un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para este período de sesiones. Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión procederán de los siguientes grupos regionales:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>
Presidente	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de África
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de Asia
Relator	Grupo de Estados de Europa oriental

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, el cual desempeñaría las funciones que le asignara la Comisión para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. La Comisión decidió el 8 de diciembre de 2005, en la continuación de su 48º período de sesiones, celebrar consultas oficiosas antes del 49º período de sesiones el viernes 10 de marzo de 2006 para debatir los proyectos de resolución con el fin de facilitar su labor.
3. Se invita al Comité Plenario a considerar los temas 5, 6 y 8 a 10 antes de que se examinen en el pleno. En particular, examinará:
 - a) En relación con el tema 5, titulado “Reducción de la demanda de drogas”, el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2006/2 y Add.1);
 - b) En relación con el tema 6, titulado “Tráfico ilícito y oferta de drogas”, el informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2006/3).
4. Siguiendo la práctica establecida, la Comisión examinará primero los proyectos de resolución en el Comité Plenario, antes de presentarlos al pleno.
5. Está previsto que el Comité Plenario se reúna del lunes 13 de marzo de 2006, por la tarde, al viernes 17 de marzo de 2006, por la mañana, para estudiar los temas mencionados en el párrafo 2 *supra* y examinar los proyectos de resolución.
6. El proyecto de organización de los trabajos ha sido revisado de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en la continuación de su 48º período de sesiones y está pendiente de la aprobación de ésta. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Consultas oficiosas antes del período de sesiones, 10 de marzo

Fecha y hora

Viernes, 10 de marzo

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas antes del período de sesiones
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas antes del período de sesiones

Período de sesiones, 13 a 17 de marzo

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 13 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Apertura <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización <i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	<i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas <i>Tema 6.</i> Tráfico ilícito y oferta de drogas
Martes, 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático sobre el desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial	<i>Tema 8.</i> Directrices de política <i>Tema 9.</i> Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector <i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático sobre el desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial	Examen de proyectos de resolución

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Miércoles, 15 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
	<i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
	<i>Tema 6.</i> Tráfico ilícito y oferta de drogas	
Jueves, 16 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 6.</i> Tráfico ilícito y oferta de drogas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
	<i>Tema 8.</i> Directrices de política	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 8.</i> Directrices de política (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
	<i>Tema 9.</i> Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector	
	<i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias	

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Viernes, 17 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias (<i>continuación</i>) <i>Tema 11.</i> Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 12.</i> Otros asuntos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones	
